Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

27 OCT 2022

**DECRETO Nro.** 545

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS,** en ejercicio de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 5 de la ley 2200 de 2022, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 01 de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación del Departamento, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 27 de octubre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece lo siguiente en relación con la forma para suplir las vacancias definitivas de los empleos públicos:

> *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".*

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, por necesidad del servicio y con el fin de garantizar que se cumpla con las metas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento y en las acciones propuestas por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el cargo de Secretario de Despacho código 020 grado 01 de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación al Profesional Especializado código 222 grado 06 de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Que verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo por parte de la Jefatura de Talento Humano, se estima procedente encargar al Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial dependencia adscrita a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, de las funciones del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 01 de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, mientras se nombra su titular.

Que la Jefe de Gestión de Talento Humano de la Gobernación certifica que una vez analizada la hoja de vida del funcionario Alexander Sánchez Nieto, constató que cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

**DECRETO Nro.** 545 27 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece lo siguiente en relación con los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción:

*"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Por lo expuesto,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al funcionario **ALEXANDER SÁNCHEZ NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.071.559 actual Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las funciones del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 01 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO,** a partir del 27 de octubre de 2022, mientras se nombra su titular y sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**
Gobernador del Departamento de Caldas

Revisó y Aprobó: Alberto Hoyos López – Secretario General.
Revisó: Flor Nelcy Giraldo Mejía – Jefe Talento Humano.
Revisó: Sebastián Bermúdez Vélez – Secretario Jurídico ( E ).
Proyectó: Gloria Elcy Murillo Z – Técnico Operativo – Jefatura de Talento Humano.